PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinado a personas inscritas en el listado de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

NUMERO DE CERTIFICADO
10
FECHA DE APROBACION
24 de enero de 2012
ROL S.I.I
[redacted]

REGION : DEL MAULE

[ ] URBANO [X] RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2, D.O. 24.03.11)

C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio

D) Los antecedentes que comprenden el expediente N. **N° 613 de fecha 11 de Noviembre de 2011**

D) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/av./camino

[redacted]

S/N [redacted]

RURAL sector [redacted]

(urbano / rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

DFL N° 2 DE 1959
(especificar)

3.- Otros

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE BERNANDO FIGUEROA VIELMA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 6.3. del art. 5.1.4.)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[redacted]

(*) En caso de Viviendas Tipo N° 6.3. del artículo 5.1.4. de OGUC, se deberá indicar el profesional competente a cargo de las obras.

6.- **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

	SUPERFICIE (m2)
1er Piso	60,51
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m^2)	60,51
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m^2)	498,3

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES	

Nota: En caso que la edificación a recomendar tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

7.- **PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			$	6.276.702
DERECHOS MUNICIPALES		%	$	94.151
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	$	0
EXENCION DE DERECHOS (**)	[X] SI [ ] NO	DECRETO ALCALDICIO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011		
TOTAL A PAGAR			$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA		
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA		

(**) Conforme a art. transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

I. MUNICIP. VILLA A. DIRECTOR DIREC. OBRAS

CLAUDIA BERRIOS NILO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES